



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **diez horas con treinta minutos del viernes dieciséis de diciembre de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Pleno del Edificio Sede, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; Claudio Alberto Alvarado Barragán; María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González; se procede a la celebración de la Sesión de Pleno Extraordinaria número PL1-22/2022, a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal, según el siguiente:

#### **Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Presentación del informe anual de actividades de la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y del Pleno del propio Tribunal.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la sesión.

**Primer punto. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Conforme con el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el secretario general de acuerdos pasa lista de asistencia y señala que al encontrarse presentes todos los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar.

**Segundo punto. Presentación del informe anual de actividades de la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y del Pleno del propio Tribunal.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Presidenta del Tribunal y del Pleno, rinde el informe anual de labores en los términos siguientes:

*"Muy buenos días, Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, a todos ustedes me dirijo con gran gusto para presentar el informe anual sobre la marcha del Tribunal, para formular enseguida la memoria de funcionamiento y enviarla al Titular del Ejecutivo y a la Legislatura Estatal, acerca de las actividades que se desarrollaron en el año presente, con el fin de cumplir la misión y el objetivo general, establecidos ambos en el Plan Estratégico 2017-2027.*

*El objetivo central es consolidar la impartición de justicia administrativa en el Estado, estableciendo las líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización y profesionalización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro de la función jurisdiccional.*

Ahora bien, aún con las restricciones que implicó la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, con excepción del periodo del doce al veintiocho de enero del presente año, en el que se emitieron acciones de suspensión de la actividad jurisdiccional.

Con gran avance se encuentra el proyecto de Intranet para el servicio de las y los servidores públicos del Tribunal, el cual se encuentra en la pagina web de este Tribunal.

A la fecha y considerando inclusive el desarrollo de esta ultima sesión de Pleno, se informa que se llevaron a cabo 22 reuniones de trabajo, distribuidas en 12 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias, en las que se ejercieron las facultades contenidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, expidiendo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y la dirección de la buena marcha del Tribunal, emitiendo diversos acuerdos de naturaleza administrativa, encaminados al desarrollo optimo de las funciones encomendadas al Tribunal.

De igual manera, se acordó la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y se dictaron las ordenes relacionadas con su ejercicio en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, supervisando su legal y adecuada aplicación; se supervisó y autorizó, en términos de la ley de la materia, las adquisiciones de bienes y servicios, obras y arrendamientos contratados por el Tribunal, comprobando su apego a las leyes y disposiciones en la materia; se recibieron y atendieron las visitas de verificación ordenadas por la Auditoría Superior del Estado; se supervisó la solventación de las observaciones formuladas, seguimiento a los sistemas tecnológicos del Tribunal y la emisión de la estadística; así como ordenar la publicación de los acuerdos del Pleno en los medios de difusión oficial.

Durante el ejercicio que se informa, la Presidencia realizó acciones encaminadas a la representación legal del Pleno y del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal, convocando al Pleno, dirigiendo sus debates, autorizando junto con los Secretarios Generales de Acuerdos las actas en que constan las deliberaciones y acuerdos del mismo, firmando el engrose de las resoluciones y coordinando su publicación a través del medio oficial del propio Tribunal.

Asimismo, se ha vigilado y participado en el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, fiscales, de transparencia y rendición de cuentas, así como del cumplimiento de la planeación estratégica del Tribunal, de conformidad con los lineamientos determinados por el Pleno.

En el ámbito de la función jurisdiccional, si bien éste se valora por el numero de resoluciones emitidas, se tiene que tomar en cuenta que para llegar a la culminación de una controversia se reciben diversas



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

*promociones de las partes, que son registradas y digitalizadas, a las que recaen actuaciones procesales de los órganos jurisdiccionales del Tribunal.*

*En otro tema, es importante señalar que la modalidad de notificación electrónica que se implementó con éxito desde septiembre del dos mil veinte, en este año, del total de las notificaciones realizadas dentro de los juicios contenciosos administrativos, se realizaron 7,741 notificaciones por esta vía.*

*Durante este año, la función jurisdiccional se reflejó en la atención a los juicios promovidos por los particulares en contra de las diversas autoridades estatales y municipales, respecto de las controversias en materia administrativa, así como de los ordenamientos legales en materia fiscal bajo la siguiente estadística.*

*Dentro del periodo que se informa, se recibieron hasta el treinta de noviembre un total de 1,227 demandas, 539 de fondo y 688 de forma. En cuanto a las demandas de fondo, 367 corresponden a la materia administrativa 172 a la materia fiscal.*

*Durante el periodo reportado, se dictaron 792 sentencias definitivas, excluyendo las resoluciones interlocutorias y las sentencias dictadas con motivo de los recursos de apelación que son atendidos por la Sala Superior de este Tribunal, debido a que éstas serán referidas más adelante.*

*Correspondieron 466 sentencias definitivas de forma y 326 de fondo.*

*En la actualidad, quedaron pendientes de resolución 689 expedientes. Asimismo, se encuentran pendientes de causar ejecutoria y en etapa de ejecución de sentencia 529 expedientes, debiendo mencionar como aspecto relevante que, de estos asuntos, al treinta de noviembre de este año, que es la fecha del cierre de estadística, 31 se encuentran en segunda instancia en recurso de apelación, 117 en amparo directo y 5 en amparo indirecto.*

*Debe destacarse que en este ejercicio se presentaron un total de 54 recursos de apelación en contra de sentencias definitivas dictadas en juicios de nulidad por las Salas Unitarias, lo que representa un decremento respecto del año dos mil veintiuno, en el que se recibieron 82 apelaciones. Así mismo, la Sala Superior resolvió durante el año 48 apelaciones.*

*Durante este año, se informa que se resolvieron 59 amparos promovidos en contra de las sentencias definitivas dictadas por las Salas Unitarias de este Tribunal, incluyendo las resoluciones dictadas vía apelación por la Sala Superior Unitaria, destacando que entre los amparos concedidos a los particulares con un pronunciamiento de fondo por parte de los Tribunales Colegiados del Noveno Circuito, se concedieron 19 amparos directos; se negaron 26; se sobreseyeron 3; se desecharon 9 y se decretaron 2 incompetencias.*



Durante este año, se resolvieron un total de 33 amparos indirectos por parte de los Juzgados de Distrito del Noveno Circuito del Poder Judicial de la Federación, de los cuales se concedieron únicamente 8 amparos; se negaron 3 y se sobreseyeron 22.

Este año, se resolvieron en las Salas Unitarias de este Tribunal un total de 231 recursos e incidentes; destacando los recursos de reclamación con un total de 139 asuntos, seguido de los recursos de queja con 56 y 36 incidentes.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, se presentaron 61 solicitudes de información vía electrónica a través del sistema electrónico de la plataforma nacional de transparencia; 5 solicitudes sobre estadística sobre juicios de nulidad, 7 de estadística de procedimientos de responsabilidad administrativa, 7 de versiones públicas de sentencias, 2 de tecnologías de la información, 12 improcedentes por incompetencia, 3 de normatividad, 13 de información administrativa, 1 de amparos, 1 de información que no obra en archivos, 1 de la Contraloría Interna, 1 de derechos ARCO, 1 de consulta/opinión, 2 del sistema estatal anticorrupción, 1 de perspectiva de género, 1 de la Unidad de Transparencia, 1 de actas del Pleno, 1 de juicio en línea y 1 en materia de archivos.

El sentido de las respuestas fue: 47 Afirmativas y 14 de improcedencia de la información.

En materia de transparencia proactiva, con independencia de la información que se publica en las plataformas estatal y nacional de transparencia, mismas que tienen carácter obligatorio para la publicación de las obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados con efectos vinculatorios donde se cumple con la obligación de publicar de forma mensual 78 formatos de diversa información y con la finalidad de que los usuarios del sitio web de este Tribunal accedan de manera directa a la información más consultada en las plataformas de transparencia, se implementó la publicación de forma mensual de la información más requerida a través de solicitudes de información por parte de la ciudadanía como versiones públicas de sentencias, estadísticas jurisdiccionales, directorio, estructura, informes anuales, actas de Pleno y remuneración de los servidores públicos; información que puede ser consultada en nuestra página web.

Por otra parte, con la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política de San Luis Potosí, el Congreso del Estado autorizó para el ejercicio fiscal dos mil veintidós al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí el monto de \$59'960,392.00 (Cincuenta y nueve millones novecientos sesenta mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

La aplicación del gasto de operación presupuestal directa hasta el treinta de noviembre del presente año, sin considerar las erogaciones del mes de diciembre, para las partidas de gasto corriente en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, fue de \$41'921,706.00 (Cuarenta y un millones novecientos veintiún mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.) y se llevó registro en las



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

*principales partidas representativas de gasto, como sigue: en el capítulo 1000 de servicios personales se aplicaron \$38'515,225.39 (Treinta y ocho millones quinientos quince mil doscientos veinticinco pesos 39/100 M.N.); en capítulo 2000 correspondiente a materiales y suministros se aplicó la cantidad de \$270,907.00 (Doscientos setenta mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.); en el capítulo 3000 relativo a servicios generales se aplicó la cantidad de \$3'105,544.00 (Tres millones ciento cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y, finalmente, en el capítulo 5000 que corresponde a adquisiciones se aplicó la diversa de \$30,030.00 (Treinta mil treinta pesos 00/100 M.N.).*

*En este tema, es de provecho señalar que, durante este año, para hacer más efectivo el ejercicio del gasto, como medidas de austeridad, no se incrementó el salario del personal de confianza, se redujo el personal, no se tuvieron asignaciones de teléfonos celulares ni vehículos oficiales al personal; los procesos de adquisición y arrendamiento, contratación de obras y prestación de servicios, se realizaron bajo procedimiento de ley buscando garantizar un menor costo; la autorización de viáticos fue únicamente para situaciones indispensables, hubo una estricta supervisión en la asignación de combustible para los vehículos oficiales; asimismo, se concientizo al personal sobre la utilización racional de materiales y suministros, así como en el consumo de energía eléctrica y otros servicios generales.*

*En materia de conservación de archivos, en este año, como en el anterior, la digitalización fue un eje central en la gestión del archivo de concentración, en ese orden de ideas, se digitalizaron 1752 expedientes jurisdiccionales, debiendo destacar que los avances de digitalización han sido posibles gracias a las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Tribunal.*

*Actualmente, El archivo del Tribunal cuenta con 14,915 expedientes jurisdiccionales, de los cuales 1,063 corresponden a la presente anualidad."*

**Resolutivo PL1-22/2022-16-12-2022-1.** Se toma conocimiento del informe anual de labores del Tribunal, en los términos señalados en líneas que anteceden, para que la Magistrada Presidenta pueda formular la memoria de funcionamiento del Tribunal y enviarla al Titular del Ejecutivo y a la Legislatura Estatal.

**Tercer punto. Asuntos Generales.** Los Magistrados señalan que por el momento no hay asuntos generales que tratar.

**Cuarto Punto. Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, la Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, declara clausurada la sesión, siendo las **doce horas con treinta minutos** del mismo día y lugar de su inicio, firmando para constancia legal los que asistieron. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 párrafo tercero y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

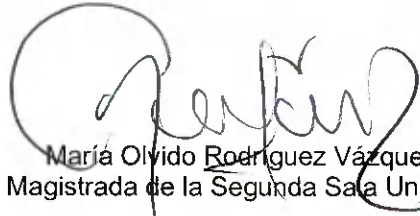
Finalmente, la Magistrada Presidenta convoca a los Magistrados a la primera sesión ordinaria de este órgano colegiado el martes tres de enero de dos mil veintitrés a las once horas, en este recinto.



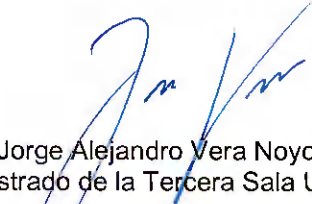
Ma. Eugenia Reyna Mascorro  
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Primera Sala Unitaria



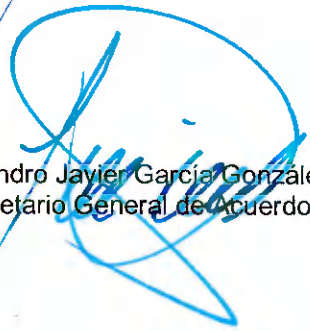
Claudio Alberto Alvarado Barragán  
Magistrado de la Sala Superior Unitaria



María Olvido Rodríguez Vázquez  
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola  
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Alejandro Javier García González  
Secretario General de Acuerdos